



GERENCIA GENERAL
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 51-2019

EC. ROBERTO FRANCISCO CÓRDOVA ROMERO, GERENTE GENERAL DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 225 numeral 3) del referido cuerpo legal establece que el Sector Público comprende: Los organismos y entidades creados por la Constitución o por la Ley para el ejercicio de la potestad estatal para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado;

Que, mediante Decreto Ley No.1043 emitido el 28 de diciembre de 1970, publicado en el Registro Oficial 147 del 22 de enero de 1971, en concordancia con la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional se creó la "Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar" como entidad de derecho público, personería jurídica, patrimonio y fondos propios;

Que, el artículo 12 primer inciso de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional se establece que el Gerente es el principal ejecutivo y será su representante legal;

Que, mediante Resolución No. MTOP-SPTM-2018-0114-R de 26 de noviembre de 2018, la Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo Fluvial, nombró como Gerente General de APPB al suscrito para ejercer funciones a partir del 1 de diciembre de 2018;

Que, el Plan Anual de Contratación (PAC) es la planificación anual que debe realizar toda Entidad Contratante, para realizar la adquisición de bienes, servicios, obras y consultorías necesarias para desarrollar y cumplir con sus actividades de manera eficiente;

Que, en el portal de COMPRAS PÚBLICAS administrado por el Servicio Nacional de Contratación Pública se publicó el correspondiente Manual de Usuario relacionado al PLAN DE CONTRATACIÓN;

Que, la LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA en su Artículo 22, señala que "... Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado;

GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 51-2019

Pág. 2

El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e inter operará con el portal institucional. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley... ”;

Que, el Art. 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, estipula que hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal compraspublicas.gob.ec”;

Que, mediante Resolución Administrativa No. 5-2019 del 14 de enero del 2019, esta Gerencia aprobó el PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS 2019 de la entidad, presentado con oficio No. APPB-PAD-0008-M de enero 14 del 2019, suscrito por el Ing. Álvaro Minuche Hermida, Jefe del Departamento Administrativo;

Que, con Resolución Administrativa No. 15 de fecha 25 de febrero de 2019, se aprobó la PRIMERA REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR (PAC) para el año 2019, que se anexa a la indicada Resolución, presentada con oficio No. 004-APPB-PAD del 20 de febrero del 2019, suscrito por la Econ. Rocío Pacheco Mosquera, Jefe del Departamento Administrativo (s);

Que, mediante Resolución Administrativa No. 40-2019, se aprobó la SEGUNDA REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR (PAC) para el año 2019, presentada con oficio No. APPB-DIG - 018 de mayo 22 de 2019, por el Ing. Henry Arévalo Iñaguazo, Técnico en Obras y Proyectos;

Que, con Resolución Administrativa No. 49-2019 del 12 de julio de 2019, se aprobó la TERCERA REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR (PAC) para el año 2019, presentada con oficio No. APPB-DAD-055 de julio 8 de 2019, por la Ing. María Fernanda Macas Cisneros, Jefa del Departamento Administrativo Subrogante, para modificar la modalidad del proceso de contratación del servicio “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS DE APPB PARA EL AÑO 2019” de Menor Cuantía a una Ínfima Cuantía.

**GERENCIA GENERAL**

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 51-2019

Pág. 3

Que, mediante correo electrónico de fecha 19 de julio de 2019, el Ing. Álvaro Minuche Hermida, Jefe del Departamento Administrativo Subrogante informó que ha sido aprobada por el Ministerio de Economía y Finanzas, la modificación presupuestaria que se generó de la Cuarta Reforma al Plan Operativo Anual correspondiente a los grupos (53-84);

Que, con oficio APPB-DIG-032 de fecha 24 de julio de 2019, el Ing. Henry Arévalo Iñaguazo, Técnico en Obras y Proyectos remite a la Ing. María Fernanda Macas Cisneros, Jefe del Departamento Administrativo Subrogante, una vez que con Comprobante de Modificación Presupuestaria N° 13 el Ministerio de Finanzas aprobó la modificación que se deriva de la Cuarta Reforma al POA 2019 de los grupo 53-84; la matriz para la Cuarta Reforma al PAC en el que incluye lo siguiente:

- La Fiscalización y la Obra para ejecutar la “RECONSTRUCCIÓN DEL CIRCUITO ELÉCTRICO PARA SEPARAR EL ÁREA ADMINISTRATIVA DEL ÁREA OPERATIVA DE APPB” por un monto de USD 267,221.29 sin IVA.
- Modificar la Segunda Reforma PAC que fue presentada con Oficio APPB-DIG-018 de fecha 22 de mayo de 2019 en el cual por error involuntario se incluyeron los valores con IVA, valores que deben ser corregidos.

Que, la Ing. María Fernanda Macas Cisneros, Jefa del Departamento Administrativo Subrogante, con oficio APPB- DAD -059 del 25 de julio de 2019, remite a la Gerencia, para su respectiva aprobación la Cuarta Reforma al Plan Anual de Contratación 2019; y, requiere la emisión de la respectiva Resolución Administrativa tal como lo estipula el Art. 25 del Reglamento a la Ley Orgánica del Servicio Nacional de Contratación Pública;

Que, esta Gerencia mediante sumilla inserta en el oficio APPB- DAD - 059 del 25 de julio de 2019, emitido por la Ing. María Fernanda Macas Cisneros, Jefa del Departamento Administrativo Subrogante, dispone al Dr. Vicente Guzmán Barbotó, Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, la elaboración de la resolución administrativa de aprobación a la reforma propuesta;

-En uso de las atribuciones legales que le confiere el Art. 13 literal a) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional y Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento;

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la **CUARTA REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR (PAC)** para el año 2019, presentada con oficio No. APPB-DAD-059 de julio 25 de 2019, por la Ing. María Fernanda Macas Cisneros, Jefa del Departamento Administrativo Subrogante, de conformidad con el anexo, que forma parte de la presente Resolución



GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 51-2019

Pág. 4

Artículo 2.- La publicación en la página web de la entidad, la realizará la Unidad de Ingeniería de Procesos; y, la publicación en el portal WWW.COMPRASPUBLICAS.GOB.EC, de la reforma aprobada se encargará Compras Públicas

COMUNÍQUESE.-

Dada y firmada en el despacho del Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, el treinta de julio de dos mil diecinueve.



EC. ROBERTO FRANCISCO CÓRDOVA ROMERO
GERENTE GENERAL

La presente Resolución fue dictada y firmada por el **EC. ROBERTO FRANCISCO CÓRDOVA ROMERO**, Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, el 30 de julio de 2019.

ELAINE RAMÓN MONTENEGRO
SECRETARIA GENERAL

*Oficio
30/07/2019
11443*



AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLIVAR

CUARTA REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACION 2019

Nº	Inicial/Reforma	Item Presupuestario	Fuente	CPC	Tipo de Compra	Tipo de Régimen	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Catálogo Electrónico	Procedimiento	Descripción	Presupuesto 2019	Total Presupuesto	Período
Instalación, mantenimiento y reparaciones														
1	R2	530417	001	532900011	Obra	Común	Gasto Corriente	No Normalizado	No	Menor Cuantía	Mantenimiento y Reparación del Cerramiento Perimetral Sur del Área Administrativa de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar	14.107,14	14.107,14	C2
2	R2	530402	001	547300111	Servicio	Común	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catálogo Electrónico	Mantenimiento de pintura exterior de los Edificios Administrativos N°1 y N°2 de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar	8.035,71	8.035,71	C2
3	R2	530402	001	547300111	Servicio	Común	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catálogo Electrónico	Mantenimiento de pintura interior de los Edificios Administrativos N°1 y N°2 de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar	11.607,14	11.607,14	C2
Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados														
4	R2	530604	001	839900114	Servicio	Común	Gasto Corriente	No Aplica	No	Contratación Directa	Fiscalización del Estudio de Mantenimiento, reparación, rediseño y ampliación del Muelle de Cabotaje adyacente a Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar	5.000,00	5.000,00	C2
5	R2	530605	001	833420212	Servicio	Especial	Gasto Corriente	No Aplica	No	Entre entidades públicas o sus subsidiarias	Estudio de Mantenimiento, reparación, rediseño y ampliación del Muelle de Cabotaje adyacente a Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar	66.071,43	66.071,43	C2
6	R4	530417	001	532510016	Obra	Común	Gasto Corriente	No Normalizado	No	Cotización	Reconstrucción del circuito eléctrico para separar el área administrativa del Área Operativa de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar	125.585,19	125.585,19	C2
7	R4	840104	001	532510016	Obra	Común	Gasto Corriente	No Normalizado	No	Cotización	Reconstrucción del circuito eléctrico para separar el área administrativa del Área Operativa de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar (Maquinarias y Equipos)	141.636,10	141.636,10	C2
8	R4	530604	001	839900113	Servicio	Común	Gasto Corriente	No Aplica	No	Contratación Directa	Fiscalización de la Reconstrucción del circuito eléctrico para separar el área administrativa del Área Operativa de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar	16.778,57	16.778,57	C2

*Valores Sin IVA

Fuente: Cuarta Reforma POA 2019

Fecha: Julio 25 del 2019

Ing. Ma. Fernanda Masas Cisneros
JEFE ADMINISTRATIVO (s)

